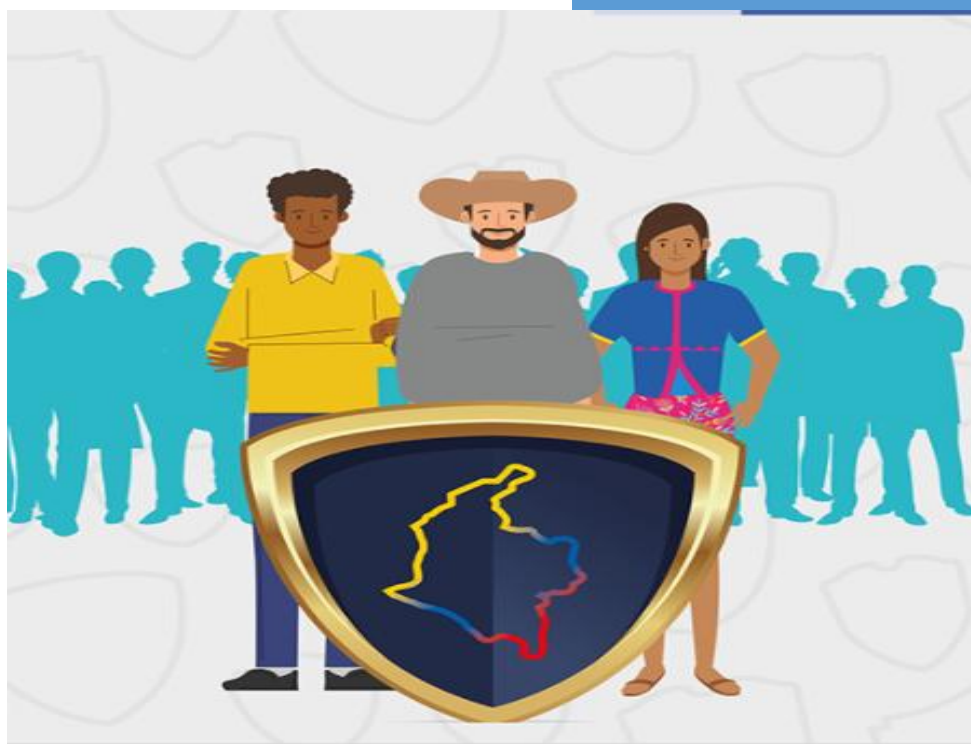




INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



Gestión de Servicio al Ciudadano
(05/9/2025)



INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MES DE AGOSTO DE 2025

Tabla de contenido

1. INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....2

1.1 NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.....2

1.2 CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.....3

1.3 CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRS DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2025.....4

1.4 ENTE SOLICITANTE.....5

2. RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEPENDENCIAS.....6

3. NÚMERO DE SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.....7

4. EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).....8

5. CONCLUSIONES.....8

 Unidad Nacional de Protección 	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior 
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

1. INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Unidad Nacional de Protección dispone para conocimiento de la ciudadanía en general el informe correspondiente a las Solicitudes de Acceso a la Información que han sido allegadas a la Entidad durante el mes de **Agosto del año 2025** en observancia de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* en concordancia con el Decreto 1081 de 2015 *“por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*, dado el compromiso institucional de fortalecer la participación ciudadana, generando herramientas que eviten la vulneración a su derecho de información y vigilancia a la función pública.

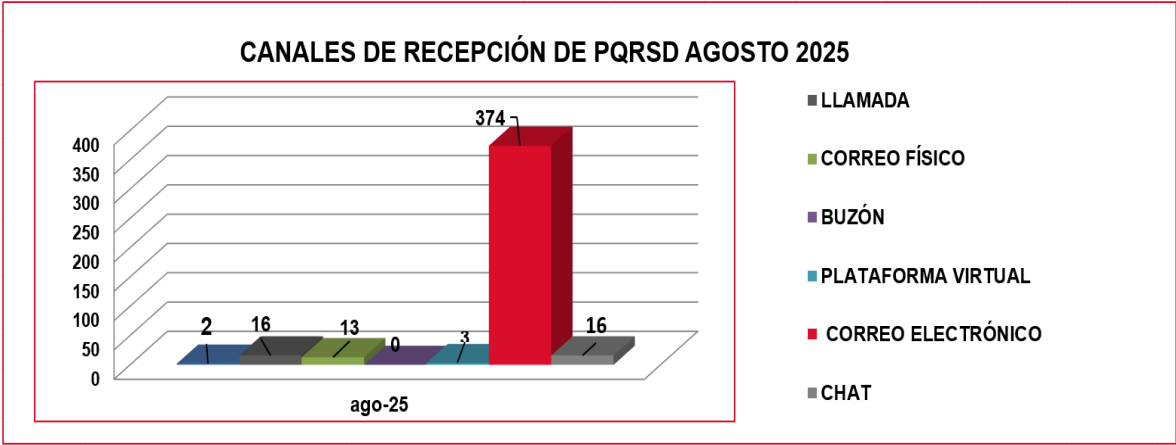
Lo anterior bajo la premisa que, las actuaciones del Estado deben tener como finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, mencionado con anterioridad.

1.1 NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.

El número de solicitudes de información recibidas, corresponden a todas aquellas que fueron enviadas por el área de radicación y correspondencia, teniendo en cuenta los canales de atención establecidos, las cuales corresponden a **424** solicitudes de información, de las **1838** PQRSD recibidas en el mes de agosto del año 2025.

1.2 CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

CANALES DE RECEPCIÓN DE PQRS		
ago-25		
CANAL PRESENCIAL	ATENCIÓN PERSONALIZADA	2
CANAL TELEFÓNICO	LLAMADA	16
CANAL CORRESPONDENCIA	CORREO FÍSICO	13
	BUZÓN	0
CANAL VIRTUAL	PLATAFORMA VIRTUAL	3
	CORREO ELECTRÓNICO	374
	CHAT	16
TOTAL		424

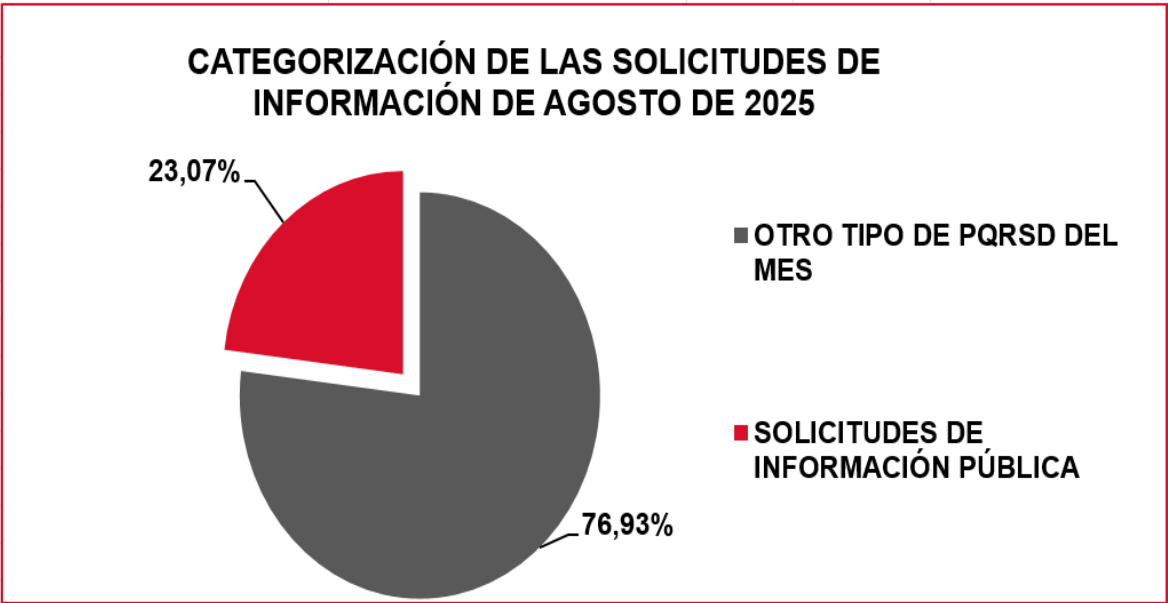


El tiempo estándar de respuesta a cada solicitud es el siguiente:

- ✓ Miembros del Congreso de la República cinco (05) días
- ✓ Entidad Pública diez (10) días
- ✓ Persona natural o jurídica quince (15) días

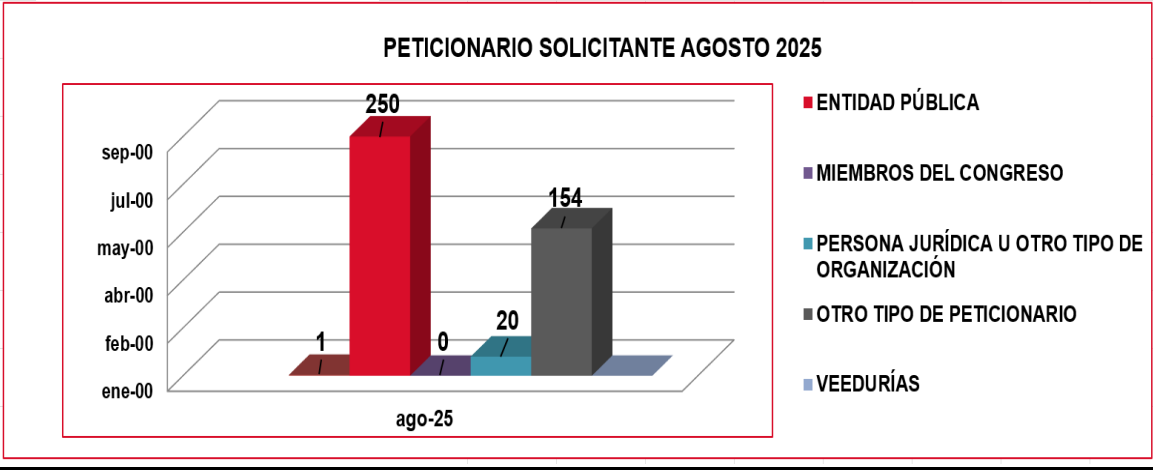
1.3 CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE AGOSTO 2025.

CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN/ PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2025	
CONCEPTO	PORCENTAJE
OTRO TIPO DE PQRSD DEL MES	76,93%
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	23,07%
TOTAL	100%



1.4. PETICIONARIO SOLICITANTE

PETICIONARIO SOLICITANTE	
ago-25	
ENTIDAD PÚBLICA	250
MIEMBROS DEL CONGRESO	0
PERSONA JURÍDICA U OTRO TIPO DE ORGANIZACIÓN	20
OTRO TIPO DE PETICIONARIO	154
VEEDURÍAS	0
TOTAL	424



 Unidad Nacional de Protección	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

2. RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDENCIAS.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN - AGOSTO 2025					
DEPENDENCIAS	RECIBIDOS	GESTIONADOS	GESTIÓN		TOTAL, PENDIENTES POR TRAMITAR
			EN TERMINOS	VENCIDOS	
DIRECCIÓN GENERAL	8	3	3	2	5
SECRETARÍA GENERAL	4	2	2	0	2
OFICINA DE CONTROL INTERNO	76	69	7	0	7
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	1	1	0	0	0
OFICINA ASESORA JURÍDICA	47	29	18	0	18
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO	59	50	9	0	9
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	35	17	18	0	18
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	5	2	3	0	3
GRUPO SERVICIO AL CIUDADANO	156	99	57	0	57
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGUIRDA Y PROTECCIÓN	33	18	15	0	15
TOTAL	424	290	132	2	134

3. SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.
DOCE (12)

 Unidad Nacional de Protección	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

✓ **La Dependencia que reportaron traslado fueron:**

Dirección General

Oficina de Control Interno

Oficina Asesora Jurídica

Subdirección de Protección

Subdirección de Talento Humano

Subdirección de Evaluación del Riesgo

Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Grupo de Servicio al Ciudadano

✓ **Entidades de Traslado**

Fiscalía General de la Nación. Cuatro (4)

Policía Nacional. Una (1)

Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA. Una (1)

Instituto Nacional Penitenciario. Una (1)

Unidad para las Víctimas. Una (1)

Ministerio del Interior. Una (1)

Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. Una (1)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Una (1)

Unidad de Restitución de Tierras. Una (1)

 Unidad Nacional de Protección 	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior 
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

4. EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).

De conformidad a lo preceptuado en la Ley 1712 de 2014 “(...) *por medio de la cual se creó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones...*”.

La Entidad resalta el compromiso a la fecha, dando respuesta en términos y oportunidad a todas las solicitudes que llegan por los canales oficiales, sin embargo, en el periodo reportando, se negó la información solicitada a setenta y cinco (75) requerimientos, respuesta emitida a los solicitantes donde se les comunicó que dicha información es reservada y se les remitió la respectiva justificación, temas que son regulados por la norma anteriormente mencionada.

- ✓ Se precisa que, se negó a setenta y cinco (75) personas naturales y otras Entidades.

5. CONCLUSIONES

- La respuesta que se otorga a cada una de las Solicitudes de Información es una exigencia de la Ley 1712 de 2014. Más allá de lo anterior, se trata de garantizar el derecho fundamental de todo ciudadano y de generar toda la confianza mostrando transparencia sobre las actividades que realiza la Entidad.
- El **23,07** por ciento de las PQRSD que llegan a la Entidad, son solicitudes de información a las cuales se da respuesta en términos y oportunidad.

 Unidad Nacional de Protección	FORMATO INFORME GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	 Interior
	GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

- En el periodo reportado se negó a setenta y cinco (75) solicitudes de información interpuestas por personas naturales, justificada en temas de reserva de la información.
- La Entidad da respuesta oportuna, a todas las solicitudes de información interpuestas por cada uno de los ciudadanos que recurren al Programa de Prevención y Protección liderado por la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Líder del Proceso,

JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO
 Jefe Oficina Asesora de Planeación e información – OAPI
 Unidad Nacional de Protección

“Todos los trámites y servicios de la UNP son gratuitos”

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Olga Lucía Medellín Ordóñez / Contratista-GSC		5/9/2025
Revisó:	Pablo Emilio Ovalle Pineda / Coordinador-GSC		5/9/2025
Aprobó:	Javier Francisco Rodríguez Moreno / Jefe - Oficina Asesora de Planeación e Información		5/9/2025
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			